

ECO DEL MAGISTERIO CANARIO

PERIÓDICO DE EDUCACIÓN NACIONAL
AÑO DE LA VICTORIA

DIRECCIÓN Y OFICINAS:
SANTO DOMINGO, 4-5

SE PUBLICA LOS DÍAS
7, 15, 22 Y 30 DE CADA MES

Fiesta de Exaltación de la Escuela Cristiana

El Ministro de Educación Nacional siguiendo la trayectoria trazada desde un principio para llevar al aula escolar todo el ambiente religioso de nuestra fe cristiana, ha publicado una orden estableciendo en todas las escuelas nacionales y privadas la magnífica Fiesta de Exaltación al Signo santo de la Cruz, emblema venerando de nuestra Redención y de la Escuela Cristiana.

Arrancado de las escuelas fué por un régimen materialista la dulce imagen del divino Crucificado, del sublime maestro, que con su doctrina unía a toda la Humanidad en

cariñoso abrazo de verdadera fraternidad, para que los hombres se amasen y la paz reinara en todos los pueblos y en todos los hogares, con el fin de que los niños y niñas no vieran el amor sino el odio; no contemplaran la atrayente mirada del que supo dar su sangre por nosotros, sino la desorganización de las fibras de un corazón impregnado de impiedades y de desafecto hacia Dios, hacia la Patria y hacia la Familia.

Retornó nuevamente el Crucifijo a las escuelas merced al Movimiento Nacional, pero el Ministro quiere que éstas dediquen un día del año a exal-

tar el Lábado Santo, ensangrentado en el Gólgota con el Martirio del Dios-Hombre, con una Fiesta de sabor patriacial, donde colaboren los niños en unión de sus padres y maestros, hermanados en un real sentimiento religioso.

Hay que dar a esta Fiesta el carácter que tiene, solemnizándola con toda la amplitud que el alma escolar requiere, dándole ese matiz tradicional de nuestros antepasados; reviviendo en ella la fe que en la Cruz pusieron siempre nuestros abuelos, realizando actos indentificados con esta Fiesta de Exaltación; poniendo todo el sacrificio, todo el afecto, todo el desbordamiento del sentir infantil hacia el Mártir divino del Calvario.

Los maestros, colaboradores fieles y activos a toda obra emanada del Ministerio de Educación Nacional sabrá cumplir, organizar y enaltecer en los pueblos esta nueva Fiesta de Exaltación de la Cruz Redentora y de la Escuela Cristiana, señalada para el día 14 de septiembre; asociando a la misma a los padres de sus alumnos, para así ir desterrando en muchos de ellos el materialismo ateo que en la época marxista se adueñó de los mismos, tornando a sus corazones la paz, el consuelo y la dulzura que irradian del Crucifijo y del verdadero espíritu de la escuela netamente católica, apostólica y romana.

J. Delgado Marrero

Por tierras italianas

NIÑOS, ESCUELA Y VIDA

Es antiguo el anhelo de unir la vida del niño con la Escuela, de tal modo, que, sin saltos violentos, sin brusquedades desconcertantes, halle en ella satisfechos los anhelos de su alma y las imperiosas exigencias de su inquieta naturaleza, ansiosa de movilidad constante.

Esta necesidad y anhelo de fundir la infancia con la escuela llevó a las conocidas aberraciones anarquistas de Tolstoy y de las antiguas Escuelas alemanas de Hamburgo a las exageraciones de Cousinet, que lle-

varon a categoría de valor fundamental un período transitorio de la vida del hombre con olvido gravísimo, fines eternos, filosóficos de la Escuela.

Algo semejante ocurre con los actuales defensores de la «Escuela nueva», en gran parte: dan al niño función elevada de ser que puede regir sus propios destinos, y a su espíritu sirve un infantilismo que lleva a la heterodoxia y a la defensa de la democracia en el mundo.

Dewey dice que una de las finalidades de la Escuela es formar de-

mócratas: Wyneken educó a la juventud alemana en la rebeldía marxista y Glockel llevó los principios socialistas a las Escuelas de Viena durante el tiempo que rigió la enseñanza.

Al fin y al cabo, en el fondo forzosamente tiene que aparecer Rousseau de manera semejante a la aparición de la Teología en todas las cuestiones de importancia, según dijo Donoso Cortés. Mas Rousseau aparece siempre como el gran pervertidor de las conciencias en toda la época última de la vida humana, influida por la Revolución francesa.

Una realidad existe casi siempre. El niño sale de la Escuela, y la calle, sobre todo, los espectáculos, la Prensa, la familia misma, pueden anular toda o parte de la obra formativa que se pretende realizar.

Gran acierto del padre Manjón fué evitar este defecto capitalísimo que inicia el enciclopedismo francés en la educación. Por eso en sus Escuelas buscó siempre a la familia, la interésó en la formación de sus hijos, trató de prepararla adecuadamente con publicaciones especiales, flagelando severo sus descuidos y abandonos. El padre Manjón quiso unir con iguales fervores Parroquia, Familia y Escuela, propósito que sigue siendo de apremiante necesidad en nuestros días.

Mas lo cierto es que, fuera de la iniciativa individual, poco se unió la sociedad con la Escuela, y cuando en Madrid y otras capitales funcionaron «Los Amigos de la Escuela», fué para hacer obra disolvente, revolucionaria en ella y atropellar la autoridad del Maestro.

¿Cómo se gradúa en las Escuelas italianas la actividad extraescolar?
¿De qué forma el niño se prepara para su función futura como ciudadano?

Toda la infancia y juventud está organizada minuciosamente dentro

de una entidad, que recoge experiencias anteriores de quince años: es la «Gioventú Italiana del Littorio»—G. I. C.—, que sustituye, ampliada, a la «Opera Nazionale Balilla».

Desde las «Hijas de la Loba» y los «Balillas», o sea desde los párvulos hasta el ingreso en el Partido, toda la infancia o la juventud está encuadrada en este organismo. Realizan ejercicios físicos, marchas y gimnasia, excursiones, aprenden la instrucción militar, acuden a los campamentos poniendo en sus actividades el ardor consciente de una finalidad patriótica, puesto que en todo se busca la gloria de Italia.

Magníficos edificios como el que nos alojó en Monte Sacro, recogen a la juventud, especialmente el sábado fascista o en cursos especiales. Se componen de varios cuerpos, revestidos de mármol, con piscina cubierta y al aire libre, gimnasio, teatro, duchas, etc.

La protección a la familia y la difusión de la natalidad preocupa especialmente al Duce. Las recién casadas hallan toda clase de facilidades para obtener el ajuar de su casa en forma de cantidades que se amortizan con los años llegando a cancelarse al tener determinado número de hijos y para su viaje de bodas.

De ahí que no se quiera desplazar al niño de la casa ni despegarlo de los afectos paternos.

La asistencia religiosa está a cargo de un Prelado, monseñor Liordani, y cuenta con capellanes para la asistencia espiritual.

El niño italiano adquiere desde pequeño plena responsabilidad de sus actos y sabe que el concepto de milicia, de vida castrense debe practicarse siempre.

Los libros escolares, los periódicos infantiles, la escuela, realizan esa preparación, y en días solemnes los pequeños «balillas» montan la guar-

dia en las residencias oficiales con miembros de la milicia nacional. Esto ocurre en el palacio de Venecia, en desfiles y concentraciones forman desde los «balillas» a los «avanguardistei» y «Jóvenes Italianos» con su mosqueo.

En el ambiente de unidad que se respira en Italia todo contribuye a los mismos idénticos fines. El espectáculo público y la Prensa son órganos de propaganda y de cultura. No vemos revistas inmorales ni grabados impúdicos en los quioscos de periódicos; plaga funesta de muchas ciudades.

La vida nacional polarizada de este modo actúa sobre las almas infantiles unánimemente, sin disparidad educativa.

La escuela no se halla divorciada de la vida nacional; está por el contrario fundida con ella, sintiendo y vibrando al unísono.

La voz, el esfuerzo, la energía y el acierto del Duce, gran escultor de este pueblo, como le llamó don Pedro Sáinz al despedirnos en Sevilla, ha formado un bloque, rotos los individualismos de la intelectualidad liberal, para poner sus energías íntegras al servicio entusiasta e incondicional de la Patria.

El niño se siente unido a la vida ciudadana y a la escuela, enlazando a ella perfectamente sus aspiraciones e inquietudes.

A. I.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 27 de Julio de 1939, creando la Fiesta de Exaltación de la Escuela Cristiana.

La victoria de España ha sido esencialmente la de la Santa Cruz. Nuestra guerra se llamó Cruzada contra el enemigo de la verdad en este siglo y su digno remate ha sido la nueva invención de la Santa Cruz que España ha realizado para el occidente. A la sombra de la Cruz duermen nuestros gloriosos caídos. Cruces de honor brillan en el pecho de nuestros héroes. Pero la mejor laureada de nuestra Patria ha sido esta Cruz que el Caudillo ha concedido a todas las Escuelas Nacionales. En ellas ha sido restaurada la santa enseña que hizo reinar nuestra tradición secular y que iluminó el prestigio de la educación, del saber y de la ciencia española, hasta que la proscribió el materialis-

mo bárbaro y laico del marxismo ateo, so pretexto de una libertad que sólo se halla en la verdad que nos hace libres.

Ninguna nación sintió tan honda y popularmente como la nuestra el misterio de la redención, que plasmó en la creación soberana de arte católico de su imaginería. En la España—país de crucifijo—no podía faltar nunca, al recobrase la auténtica sustancia histórica de nuestro ser nacional, la santa enseña del Redentor presidiendo como luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo, la nueva educación de la niñez y de la juventud, para que la sabiduría y la ciencia sólo puedan ser replandor de la luz eterna, espejo sin mancha

de la majestad de Dios e imagen de su sabiduría.

Importa que este triunfo de la Cruz, sin el que no puede hacerse perdurable la victoria de nuestras armas, ya que su continuidad estriba en la formación sólida e integralmente cristiana de las generaciones infantiles, cantera fecunda del porvenir de nuestra Patria, se extienda a todas las Escuelas del territorio nacional y, a la par que en todas, se conmemore de manera pública y solemne esta nueva exaltación de la Santa Cruz, a la que va vinculada la sagrada memoria de los que dieron singularmente su sangre y su vida, inmolados por las hordas marxistas, como mártires de la Escuela cristiana.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Art. 1.º A partir del próximo 14 de septiembre de este año de la Victoria, día en que la Iglesia Católica conmemora la exaltación de la Santa Cruz, todas las Escuelas nacionales, públicas y privadas, celebrarán en esa fecha la fiesta que se llamará de la Exaltación de la Escuela Cristiana.

Art. 2.º El día 14 de septiembre, en todas las Escuelas nacionales y municipales de Madrid y su provincia, así como en todas las que radican en las provincias últimamente liberadas por nuestras gloriosas armas durante los meses de marzo y abril del presente año de la Victoria, se celebrará con la mayor solemnidad posible el acto de volver a colocar en las aulas escolares el Santo Crucifijo.

Art. 3.º Este acto será organizado por las Juntas provinciales de Primera enseñanza de las respectivas provincias, de acuerdo con la Jefatura del Servicio nacional. Comenzará con una fiesta religiosa en la que se rezará un responso por los mártires de la Escuela católica, y continuará con la reposición del crucifijo en el grupo escolar más caracterizado de

la localidad, donde se explicará la significación de nuestra victoria y se exaltarán las virtudes de nuestro invicto Caudillo.

Art. 4.º En los años sucesivos la fiesta irá acompañada de un homenaje de desagravio y de fé al Crucifijo en todas las Escuelas, y de la conmemoración de la memoria de los mártires.

Art. 5.º Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las normas complementarias y pertinentes para el mayor esplendor y solemnidad de la fiesta.

Orden de 27 de Julio de 1939, sobre régimen para el Profesorado de Religión en los Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Señor: Uno de los elementos que más ha contribuido a nuestra grandeza patria es la Religión Católica. De ahí el deseo del nuevo Estado español de formar dentro de su doctrina, especialmente, a nuestra juventud. Por eso, en el plan de Enseñanza Media se ha cuidado de introducir clases de Religión en cada curso, de tal manera, que éstas constituyan un ciclo que abarque desde el Catecismo hasta la Apologética.

Ahora bien; la enseñanza de la Religión, según se desprende de la misma naturaleza de la Iglesia y de su Código de Derecho Canónico, compete al Romano Pontífice, como Supremo Doctor de toda la Iglesia, y a los Obispos de sus Diócesis, como auténticos Maestros.

España, que hoy más que nunca se precia de su glorioso timbre de Católica, proclama la soberanía de la Iglesia en materia de Religión y reconoce en toda su plenitud el derecho de enseñar, inherente a los señores Obispos en sus respectivas Diócesis, siendo ellos los que por su misión di-

vina y competencia, ordenen, vigilen y cuiden de la enseñanza y vida cristiana en todos los Centros de Enseñanza Media.

Mas tratándose de materia trascendental que ha de ser especialmente prevista en los acuerdos futuros entre las dos Potestades, no parece oportuno adoptar determinaciones definitivas que en estos momentos habrían de resultar prematuras.

Por todo ello, este Ministerio dispone, con carácter interino, lo siguiente:

Primero. La Enseñanza de la Religión y todo lo referente a la vida cristiana en los Centros de Enseñanza Media, estará sometido, directamente, a la Autoridad del Ordinario de la Diócesis en que esté enclavado cada Centro, ya sea oficial o privado.

Segundo. Por la Jerarquía eclesiástica se enviará a la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superiores y Media propuesta nominal de Profesores y Adjuntos para la enseñanza de la Religión en los Institutos de Enseñanza Media, antes del primero de julio de cada año.

Pasada esta fecha, se entenderá que quedan propuestos los mismos Profesores y Adjuntos del curso anterior.

Aceptada o modificada, si hubiere lugar, esta propuesta, serán nombrados, en consecuencia, por el Ministerio, para el curso siguiente, los Profesores y Adjuntos para la enseñanza de Religión en los Institutos.

Tercero. Los Profesores de Religión estarán sometidos, en el ejercicio de su cargo, a la doble disciplina estatal y eclesiástica. A la primera, en cuanto deberán someterse a los reglamentos de disciplina académica generales y relativos al Profesorado de Enseñanza Media. A la segunda, en cuanto el Estado acatará y tendrá por suya toda medida disciplinaria en cualquier clase relativa a la función

docente del Profesor de Religión que pudieran imponerse a éste por el Ordinario de la Diócesis en que radique su cátedra en el ejercicio de su plena autoridad en materia de disciplina sacerdotal y de magisterio de la Religión que por esta Orden se les reconoce expresamente.

Cuarta. Los Profesores de Religión percibirán una retribución anual, fija, de cuatro mil pesetas. Los Adjuntos, otra de dos mil pesetas anuales. Percibirán los derechos obvenacionales que les correspondan.

Podrán nombrarse, además, los Ayudantes numerarios que, sometidos a las normas y percibos de haberes propios de su categoría, serán también hechos a propuesta de la Jerarquía.

Quinto. Los actuales Profesores numerarios de Religión quedarán en la situación de Cuerpos a extinguir y estarán también, en el ejercicio de su función docente, sometidos a las normas que en esta Orden se dictan.

Sexto. La censura de los libros de texto de Religión corresponderá al Episcopado, así como la designación de los que han de utilizar los alumnos y los precios de los mismos. En consecuencia, Jerarquía deberá enviar al Ministerio, antes del primero de julio de cada año, las listas de los libros de texto aprobados por ella.

Séptimo. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media, serán dictadas las disposiciones que fueren necesarias para la mejor aplicación de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1959.

Año de la Victoria.

Tomás Domínguez Arévalo

Plumas estilográficas,

Jefatura Nacional de 1.^a Enseñanza

El Jefe nacional de Primera Enseñanza, don Romualdo de Toledo, ha recibido un álbum dedicado al Generalísimo Franco y firmado por todos los niños de El Ferrol. Estos piden al Jefe del Estado que todas las escuelas españolas se consagren al Sagrado Corazón de Jesús, lo mismo que lo están a la Santísima Virgen.

La petición de los niños ha sido atendida, firmándose la Orden correspondiente. La entronización se celebrará el 14 de septiembre próximo, día de la exaltación de la escuela cristiana.

Don Romualdo de Toledo, después de facilitar estas noticias, dijo que se había firmado otra Orden, disponiendo la rehabilitación provisional de maestros en Almería, Alicante, Albalate, Córdoba, Ciudad Real, Castellón y Guadalajara, siendo en total tres mil los expedientes resueltos con

ese carácter. Ha quedado completa la depuración del Magisterio en Guipúzcoa, Alava, Santander y León.

Añadió el jefe nacional de Primera Enseñanza, que el éxito de los Cursos de Orientación de los Maestros supera a todo lo previsto. Se han inscrito ya más de 26.000, habiéndose concedido autorización para que puedan tomar parte en aquéllos, a 35 o 35 maestros depurados y rehabilitados. También se ha autorizado a los maestros municipales para que asistan.

Dijo, por último, que había recibido nota del acuerdo de la junta municipal de Primera Enseñanza, proponiendo la reconstrucción y reparación de Grupos Escolares y que se habían dado órdenes para que se libren los créditos necesarios, con las aportaciones que corresponden al Estado.

Comisión Depuradora del Magisterio

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

AVISO

Al objeto de poder cumplimentar la orden ministerial de 14 de julio último, todos los alumnos del plan profesional que a continuación se relacionan, deberán remitir en el plazo de ocho días una declaración comprensiva de su residencia en los seis meses anteriores al 18 de julio de 1936, para así completar su expediente de depuración, sin cuyo requisito no podrán

continuar sus estudios. Los alumnos a que se hace referencia son los siguientes:

Don Jesús Medero Sosa, don David Borges Abrante, don Arturo Gómez Rosa, don Adolfo Tophan Díaz, don José Maximiano Hernández Rodríguez, don Francisco Pérez Saavedra, don Francisco Castañeda Espinosa, don Veremundo Morales Cruz, don Angel Pérez Rodríguez, don Juan Luis Hernández Alvarez, don Alejan-

dro Tugores Perera, don Santiago García Castro, don Sebastián García Castro, don Víctor Manuel Hernández Taño, don Felipe de Nery Marín y Marín, don Julián Albertos González, don Andrés Domínguez Alonso, don Rodrigo Fagundo Fragoso, don Manuel Espinosa García, don Ramón Gómez Brito, don Angel Fernández

García, don Benito Jordán Hernández, don Ignacio Feliciano Pérez, don Jesús García Castro, don Antonio Carbajal Castro, don José Miguel Pino Pestano, don Alfonso Prada Jiménez.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. La Secretaria, *Susana Villavicencio*.

Necrología

En la ciudad de Icod ha dejado de existir el ex-Secretario de aquel Ayuntamiento, don Emeterio Gutiérrez López, padre de nuestro estimado compañero y poeta, don Emeterio Gutiérrez Arbelo, maestro de la escuela de niños del Molledo, en dicha población.

Expresamos al distinguido compañero y demás familiares nuestro sentido pésame.



También ha fallecido en Palencia el respetable señor don Lucas Galván García, Ayudante de Obras Públicas, padre de nuestra estimada amiga y compañera, doña M.^a del Carmen Galván Escribano, maestra de la escuela de niñas de Genovés en Garachico.

Reciba la señora Galván y su apreciable esposo don Cayetano García Fernández y demás

familiares nuestro sentido pésame.



Asimismo ha dejado de existir en la ciudad de La Laguna, el respetable señor don Valentín Alonso Navarro, padre de nuestras apreciables compañeras doña Candelaria Alonso Gómez, maestra de la escuela mixta de El Tablero, en el Rosario; doña M.^a del Pilar y doña Dolores Alonso Gómez, maestras de la Colonia «Francisco J. Centurión», de Santa Cruz de Tenerife, padre político de nuestro distinguido compañero don Cristóbal Afonso López y tío de nuestra estimada compañera doña Candelaria Alonso Marro, maestra de la Dehesa en el Puerto de la Cruz.

La muerte del señor Alonso Navarro ha sido sentida por las

brillantes cualidades que le adornaban.

Reciban su viuda, hijos, hermanos y demás parientes nuestro sentido pésame.



Igualmente ha dejado de existir en Santa Cruz de Tenerife, la señora doña Margarita Rojas Carta, Profesora de música de la Escuela Normal de La Laguna.

Significamos nuestro hondo pesar a todos sus familiares.

Notas sociales

En la Iglesia de San Nicolás de Bari, en el pago de Las Manchas, Ayuntamiento de Los Llanos, contrajo matrimonial enlace, nuestro apreciable compañero don Francisco Juárez Camarero, maestro de la escuela de niños de Corazoncillo, en El Paso, con la simpática señorita Hortensia Lucila Gómez Martín.

Deseamos al nuevo matrimonio muchas felicidades.

En la Librería "La Tinerfeña", Castillo, 44, Santa Cruz de Tenerife, se encuentran a la venta los recibos de las nóminas de Subsidio Familiar, tanto para los maestros nacionales, como para los demás funcionarios que no puedan cobrar personalmente.

El Nuevo Ministro de Educación Nacional

D. José Ibáñez Martín, catedrático distinguido, es el designado por el Caudillo, para ocupar el Departamento Ministerial de Educación Nacional en el Gobierno que rige los destinos del Estado, en la actualidad.

El señor Ibáñez Martín es un hombre de extensa cultura profesional, que ha demostrado en los diversos cometidos que se le han confiado, su fino y elevado espíritu y su clara visión de los problemas educativos.

Durante la guerra formó parte de la misión cultural de propaganda que el Gobierno Nacional envió a América, y en tal misión supo destacar sus cualidades excepcionales y dar pruebas fehacientes de su honda lealtad y su fervorosa adhesión al Caudillo.

De su preparación, comprensión y alto criterio cabe esperar la labor que precisa la educación nacional, como fuente de todos los bienes espirituales y materiales que, por el cauce de las nuevas generaciones, se han de ofrecer al porvenir de la Patria.

GRAN SURTIDO en estuches de papel y sobres en todos los tamaños y colores última novedad desde 0'35 a 5'95 pesetas. Papelería LA TINERFEÑA, Calle del Castillo, 44—Sta. Cruz de Tenerife.

De Actualidad

Nombramientos de los Presidentes de las Juntas Provinciales.

Por el Ministerio se han hecho los nombramientos de Presidentes para las nuevas Juntas provinciales de Primera Enseñanza.

Seguidamente se constituirán con los miembros que las integran para que funcionen en este mes.

Están pendientes de las mismas los nombramientos de maestros interinos de los ex-combatientes y la aprobación de permutas de las solicitadas en este verano.

Depuración del Magisterio.

Continúan en la Jefatura Nacional de Primera Enseñanza el estudio de los expedientes de depuración de los maestros remitidos por las Comisiones provinciales.

El día 20 del pasado mes el Jefe de dicho Servicio Nacional firmó todos los concernientes a la provincia de León, en número superior a seiscientos.

Indemnización de casa-habitación.

Parece que en el ministerio se piensa en una reforma definitiva en el problema de la indemnización por casa-habitación a los maestros nacionales, para así hacer desaparecer esas desigualdades en el percibo de la misma.

Cursillos de orientación.

Pasan de trescientos maestros y maestras los que han solicitado en esta provincia, notándose que algunos propietarios que no asistieron en los celebrados en el verano de 1937, no se han inscrito, siendo obligatorio para los mismos.

Cursillos de Orientación

Continuación de los Maestros y Maestras que han solicitado su inscripción, abonando las catorce pesetas:

Doña María de la Concepción Afonso González, de la Victoria de Acentejo; doña Nieves Alonso Rodrí-

guez, de La Laguna; doña Antonia Arvelo González, de Las Hayas; doña Filomena Alvarez Reverón, de Las Vegas, Arure; doña María Afonso González, de Playa Santiago; doña Candelaria Afonso López, de La Corujera; don Ramón Arocha López, de

San Andrés; doña María Luisa Alonso Pérez, de Charco del Pino; don José Arvelo Pérez, de Vallehermoso; don León Arnaes Medel, de la Matanza de Acentejo; doña Candelaria Alonso Marrero, La Dehesa; doña Angela Alvarez Pérez, de Chejelipe; doña Mercedes Aparicio Calcines, La Laguna; doña Juana Calcines Mentado de S. Sebastián; doña Catalina Arimas Falero, de Puntagorda; doña Amalia T. Armas Mérida, de Guarazoca; don Jerónimo Acevedo Valcárcel, de Santa Cruz de la Palma; don Claudio Benavet Benavet, de Vallehermoso; don Alvaro Bethencourt Sosa, de Santa Bárbara; doña Teodora Brito Hernández, de Sabinita; don Fernando Bonnet Iranzo, de S. Borondón; doña Rita Bethencourt Francés, de La Laguna; doña M.^a del Carmen Bethencourt Francés, de Las Aguas; don Francisco Blanco Jiménez, de Barranco Hondo; doña Antonia Bethencourt Hernández, de Santa Cruz de la Palma; doña Nélida Bethencourt Yanes, de la Corujera; doña Jerónima Bencomo Méndez, de Cabezadas; doña Antonia Bencomo Méndez; doña Concepción del Castillo Romero, de Las Rosas (Rambla); doña Fructuosa Bethencourt Yanes, del Mocanal; doña Manuela Curbello Reyes, de La Dehesa; doña Juana Cabrera Valenciano, de Breña Alta; doña Virginia J. del Casillio, de la Carretera (Sauzal); doña Guadalupe Cejas Marín, de los Blanquitos; doña Dolores Calero de Vera, de la Aldea Blanca; doña Candelaria Cabrera García, de Garachico; doña Esperanza Camarero Iglesias, de Santa Catalina; doña Isabel Cambreleng Uque, del Portezuelo; doña Sebastiana Cabrera Rodríguez, de Vallehermoso; doña Dolores Cano García, del Realejo Alto; doña Amparo Concepción Díaz, de Santa Catalina; doña Dominga Cruz Barrios, del Río de Arico; doña Emérita de las Casa Ro-

dríguez, de Santa Cruz de la Palma; doña Ramona Cabrera Medina, del Cardal; doña Isabel Ceballo Baeza, de Arguayola; doña Constanza Cano Quijada, de Laguna de Santiago; don Luciano Carballo Alemán, de Adeje; don Manuel Chico Cruz, de Franceses; don Alfredo Daroca Yanez, de Santa Cruz de Tenerife; doña Fidela Díaz Yanez, de Santa Cruz de Tenerife; doña Dolores Dorta Cartaya, de Barranco Santiago; doña Carmen Díaz Fariña, del Palo Blanco; doña Rosalía Duque Rodríguez, de Isora; doña Virginia García, de Chío; doña Dolores Díaz Padrón, de Tacoronte; doña Teodora Díaz Hernández, de Alhamas; doña Candelaria E. Díaz Pérez; de Garachico; doña Corina Díaz González, del Puerto; don José Díaz Borges, de Icod el Alto; doña Natividad Dorta Acosta, de las Mercedes; don José Espejo Gutiérrez, de Guarazoca; doña Dolores Espasa Conejere, de Fasnía; doña Soledad Estévez Díaz, de San Sebastián; don Juan Espinosa Mesa, de Playa Santiago; doña Estela Fernández Bethencourt, de la Guancha; doña Gregoria Felipe Díaz, de San Antonio; doña Carmen Felipe García, de El Barrial; don Manuel Fernández Negrín, de S. Sebastián; don Angel Fernández García, del Puerto de la Cruz; doña María Fernández de Llaneza, de Arguayo; doña Angela Fraga y Fraga, de El Médano; doña Isabel Fraga y Fraga, de S. Miguel; doña Estrella Garrido Nogué, de Santa Cruz de Tenerife; don Maximiliano Gil Melián, de El Pico, en Tejina; doña Guadalupe González García, de la Galga; don Pedro García Sánchez, de Santa Cruz de Tenerife; doña Luciana González Santana, de Los Campitos; doña Margarita González y González, de la Cisnera; don Manuel García Pérez, de Arafo y don José Sappia Quirós, de San Andrés.

(Continuará)

Talleres Tipográficos

CALLE CASTILLO, 44 — TELÉFONO, NÚM. 88
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Establecimiento editorial, edición de revistas y periódicos.

Trabajos comerciales de toda clase: Tarjetas de visita, Memorandums, Facturas, Recibos, Talonarios, Cartas, Participaciones de enlace, etc. Esta Casa cuenta con excelentes tipos de letra para la confección de todo lo que se le encargue. No deje de visitarlos y se convencerá de que son los más modernos talleres de todo el archipiélago.

Asímismo se encarga de encuadernar cualquier clase de trabajo referente al ramo

Sr. D.

Maestr Nacional de